

PROMULGA ACUERDO Nº 165 DE FECHA DE 27 DE OCTUBRE DE 2015, QUE APRUEBA OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES UNIVERSALES O TRADICIONALES

DECRETO EXENTO № 103 3 5 6 /2015.

RECOLETA, 1 8 NOV. 2015

VISTOS:

- 1.- El decreto exento № 4660 del 19/12/2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del presupuesto para el año 2015.
- 2.- El Acuerdo Nº 165 de fecha 27 de Octubre de 2015, que aprueba otorgar subvenciones Universales y tradicionales a las organizaciones comunitarias territoriales, funcionales, para el cumplimiento de sus fines durante el año 2015.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. APRUEBASE OTORGAR A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER TERRITORIAL Y FUNCIONAL, E INSTITUCIONES DE LUCRO UNA SUBVENCION DENOMINADA UNIVERSAL O TRADICONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2015, ASCENDENTE A LOS MONTOS QUE SE INDICAN PARA CADA UNA DE ELLAS.

SUBVENCIONES TRADICIONALES ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

RUT	ORGANIZACIÓN	MONTO ASIG
65.082.149-1	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL MAHUIDAHUE	1.000.000
65.208.970-4	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL LA CHIMBA	5.220.000
	TOTAL	6.220.000

SUBVENCIONES TRADICIONALES INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

RUT	ORGANIZACIÓN	MONTO ASIG
71.735.400-1	FUNDACION CRISTO VIVE	5.000.000
70.596.300-2	PARROQUIA SAN ALBERTO DE SICILIA	500.000.
82.190.000-K	CUERPO DE BOMBEROS DE CONCHALI	4.000.000
81.450.600-2	CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO	2.000.000
	TOTAL	11.500.000

SUBVENCIONES UNIVERSALES

RUT	ORGANIZACIÓN	MONTO ASIG
65.156.140-k	JUNTA DE VECINOS JUAN PABLO II	360.000
65.324.640-4	JUNTA DE VECINOS UNION Y ESFUERZO	360.000
65.155.070-K	JUNTA DE VECINOS AMISTAD Y PROGRESO	360.000
65.659.260-5	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD NORTE	200.000

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta №2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl

DIRECCION



	TOTAL		4.280.000
65.032.516-8	TALLER DE MANUALIDADES AILEN		200.000
65.715.250-1	AGRUPACION DE MUJERES LA GRACIA DE DIOS		200.000
65.083.107-1	CENTRO DE MADRES MEXICO NORTE	•	200.000
65.040.312-6	AGRUPACION DE MUJERES BELLAS Y AUDACES	Y Y	200.000
65.103.999-1	CENTRO DE MADRES BUENAS VECINAS	-	200.000
65.835.140-0	TALLER DE MUJERES QUINTA BELLA		200.000
65.104.052-3	COMITÉ DE ADELANTO PUNTA ARENAS 2		200.000
65.105.441-9	CENTRO CULTURAL LA TRUPE		200.000
65.105.428-1	CLUB DE ADULTO MAYOR ARCOIRIS		200.000
65.214.870-0	ADULTO MAYOR NUEVOS HORIZONTES		200.000
65.593.580-0	ADULTO MAYOR SAN ANDRES		200.000
65.052.124-2	CENTRO DE MADRES SANTA MARIA		200.000
65.270.570-7	AGRUPACION DE MUJERES ALEJANDRA MATUS		200.000
65.686.160-6	CENTRO DE MADRES AMIGAS SIEMPRE AMIGAS		200.000
65.658.560-9	GRUPO DE GIMNASIA ELI-DANS		200.000

2. IMPUTESE, las subvenciones asignadas en las cuentas indicadas en el punto anterior, a las siguientes cuentas del presupuesto municipal.

Subvenciones universales cuenta 215.24.01.004 centro de costo 04.05.48.01 monto \$4.280.000.-

Subvenciones tradicionales organizaciones comunitarias cuenta 215.24.01.004 centro de costo 04.05.01.01, monto \$6.220.000.-

Subvenciones universales organizaciones sin fines lucro cuenta 215.24.01.005 centro de costo 04.05.01.01,- monto \$11.500.000.-

DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCION SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS.

LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS REGIDAS POR LA LEY №19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEBERAN SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL MUNICIPIO, PREVIO A LA ENTREGA DE LA SUBVENCION"

ADANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/GRL/

DANIEL JADUE JADUE ALCALDE

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta №2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl